



Plaza Urabayen nº 1 1º

31439 Oroz-Betelu/Orotz-Betelu

AYUNTAMIENTO DE OROZ-BETELU  
**OROTZ-BETELUKO UDALA**

En la sesión que el Ayuntamiento de Oroz-Betelu celebró con carácter extraordinario el día 4 de noviembre de 2024, se adoptó el acuerdo cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

-----“**Adjudicación de las obras de construcción de acera en Olaldea.**”

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar la ejecución de las obras “Obras de construcción de acera en Olaldea” por procedimiento simplificado sin publicidad comunitaria.

Visto que se cursó invitación a participar en el citado procedimiento a las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN, S.L.
- ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.
- FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L.
- LACUNZA HERMANOS, S.L.
- OBRAS Y SERVICIOS TEX,S.L.

Durante el plazo hábil abierto al fin, tan solo se presentó una oferta. Tal y como regula el artículo 80.5, la ley foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, establece que habrá que intentar obtener una oferta adicional. Es por ello que se abrió un nuevo plazo hábil para la presentación de ofertas en las que se invito a:

- CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.
- ORHIPEAN SL
- ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.
- FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L.
- LACUNZA HERMANOS, S.L.
- OBRAS Y SERVICIOS TEX,S.L.

Y que durante el plazo hábil abierto al fin, no se ha presentado ninguna oferta más, por lo que finalmente solo se ha presentado una oferta.



Resultando que la Mesa de Contratación, una vez estudiada toda la documentación contenida en el sobre nº 1, “Documentación administrativa”, acordó declarar admitido al licitador presentado.

- CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN, S.L.

Visto que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura de las ofertas de los criterios no cuantificables mediante fórmulas.

La Mesa de Contratación, tras el análisis de las propuestas técnicas presentadas, y en base a las soluciones concretas y para la óptima planificación y organización de la misma, adjudicó a la empresa presentada la siguiente puntuación:

|                                       |                                            |
|---------------------------------------|--------------------------------------------|
| Empresas licitadoras                  | CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN, S.L. |
| MEMORIA EXPLICATIVA DE 0 A 15 PUNTOS. | 12 puntos                                  |
| PLANNING DE TRABAJO DE 0 A 15 PUNTOS. | 12 puntos                                  |
| Puntuación                            | 24,00 puntos                               |

Posteriormente, y en acto público debidamente anunciado, se procedió a la apertura de las ofertas cuantificables mediante fórmulas con el resultado que se detalla a continuación:

|                                      |                                            |
|--------------------------------------|--------------------------------------------|
| Empresas licitadoras                 | CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN, S.L. |
| CRITERIOS SOCIALES. HASTA 10 PUNTOS. | 0 puntos                                   |
| OFERTA ECONÓMICA. HASTA 60 PUNTOS.   | 60 puntos                                  |
| Puntuación                           | 60,00 puntos                               |

El resultado final es el siguiente:



| Número | Solicitante                                | Puntuación total |
|--------|--------------------------------------------|------------------|
| 1      | CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN, S.L. | 84 puntos        |

A la vista del resultado, la Mesa de Contratación acordó proponer la adjudicación en favor de CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN, S.L. CIF B31090822 y domicilio en Polígono Ezcabarte. L-14, 31194 Arre (Navarra), en la cantidad de euros 58.330,66 € iva excluido, por ser la mejor oferta, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de condiciones esenciales aprobado por el Ayuntamiento de Oroz-Betelu el 31 de julio de 2024 y que rige esta contratación, y elevar el Acta al Órgano de Contratación para proceder, en su caso, la adjudicación del contrato.

Visto que tal y como indica el artículo 101 de la ley foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, en los procedimientos con convocatoria de licitación en los que se haya presentado únicamente una oferta, no se aplicará el plazo de suspensión previsto en este apartado, pudiendo continuar con la tramitación del procedimiento, es por ello que no es necesario suspender la adjudicación durante el plazo de 10 días naturales.

La Corporación por unanimidad Acuerda:

**PRIMERO:** Declarar válido el acto de licitación, con admisión de todos los licitadores.

**SEGUNDO:** Adjudicar el procedimiento simplificado sin publicidad comunitaria para ejecutar las “Obras de construcción de acera en Olalde” a CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN, S.L. CIF B31090822 y domicilio en Polígono Ezcabarte. L-14, 31194 Arre (Navarra), en la cantidad de euros 58.330,66 € iva excluido.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN, S.L.

**CUARTO:** Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para la firma de los documentos que se deriven de esta contratación. “-----  
-----

En Oroz-Betelu, a 8 de noviembre de 2024.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN.**

